



Tribunal Supremo Electoral
DELEGACION DE GUATEMALA



155

PE-DDG-R-063-2019-WCG
FORMULARIO CM-1950
PARTIDO POLITICO LIBRE -LIBRE-

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE GUATEMALA. Guatemala, veintidós de Marzo del año dos mil diecinueve-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político LIBRE -LIBRE- a través del Secretario General, el Señor **Carlos René Maldonado Alonzo**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de MIXCO**, Departamento de Guatemala, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) *Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario **CM-1950**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **once de Marzo del año dos mil diecinueve**, junto con la documentación que para el efecto regula los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados. Con excepción del **Sindico Titular uno (1) y el Síndico Suplente (1)**. Se toma nota que el **Sindico Titular 1 y el Síndico Suplente uno (1)** no presentan documentación de soporte que acredite su vecindad en el municipio de Mixco departamento de Guatemala, lugar donde están siendo postulados.

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político LIBRE -LIBRE-** de fecha **cinco de marzo del año dos mil diecinueve**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido no cuenta con organización partidaria vigente.

.../



Tribunal Supremo Electoral
DELEGACION DE GUATEMALA

l...

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 169 literal a, 167 literal d, 212, 213, 214, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b, y 60 de su Reglamento. Al resolver **DECLARA:** I) **CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político **LIBRE -LIBRE-** a través de su Secretario General Departamental, el Señor **Carlos René Maldonado Alonzo**, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la **Corporación Municipal del Municipio de MIXCO departamento de Guatemala** que postula el Partido Político **LIBRE -LIBRE-** a participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a Alcalde el señor: **BRYAN MIZRAIM VASQUEZ ARIAS.** II) Declarar **VACANTE** el cargo de **Sindico Titular uno (1) y Sindico Suplente uno (1)** por no presentar documentación de soporte que acredite su vecindad en el municipio de Mixco departamento de Guatemala, lugar donde están siendo postulados. III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV) **NOTIFÍQUESE.**



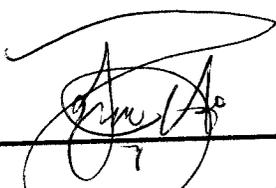
Ltc. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral

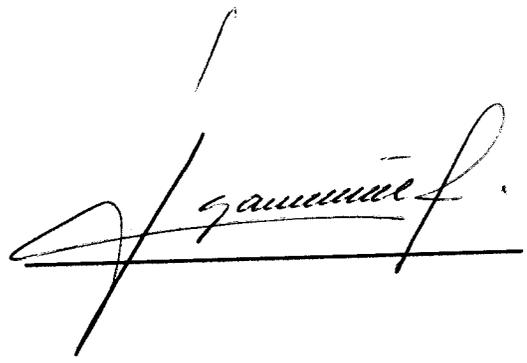


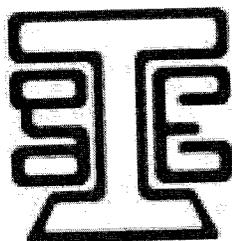
Tribunal Supremo Electoral

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las noche horas con veinte minutos del día veintitrés de Marzo del año dos mil diecinueve, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle cinco guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Jerónima Álvarez Tobar del Partido Político Libre -LIBRE-**; quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (1994 63212 1504) el contenido de la **Resolución No. DDG-R-063-2019/WCG/wcg. De fecha veintidós de Marzo del año dos mil diecinueve** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **MIXCO**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f) 
NOTIFICADO (A)





Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1950

Proceso Electoral 2,019

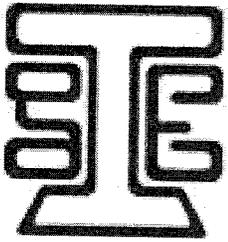
Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **GUATEMALA*MIXCO**

Organización Política LIBRE

Fecha y hora: 23 de marzo de 2019 11:08

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2132441520101	BRYAN MIZRAIM VASQUEZ ARIAS	2132441520101	28/10/91
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Síndico Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2	1908450900101 HUGO ROGERS CRUZ AGUILAR	1908450900101	07/03/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	3	2589730721603 KARLA VANESSA SAMAYOA VARGAS	2589730721603	06/01/76
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Síndico Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1	2974453320108 LUIS AUGUSTO LETONA RIVAS	2974453320108	04/04/96
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	2324183060614 ESTAFANI MARIA GRIJALVA POCASANGRE	2324183060614	30/11/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	2079430600101 BRIAN EDUARDO MONZON GARCIA	2079430600101	26/08/91
BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Titular	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5	1602356180108 JOSE CARLOS ORDONEZ AGUILAR	1602356180108	13/10/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	6	2992535030101 WENDI PAOLA BARRIOS PEREZ	2992535030101	23/06/98
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	7	2194626230101 CRYSTHAL NOHEMY GALINDO MENDEZ	2194626230101	15/02/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	8	1579436580101 VILMA GRISELDA LUCIA MEJIA FRANCO DE NIJ	1579436580101	06/09/90



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1950

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **GUATEMALA*MIXCO**

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

Concejal Titular	9	1995297520108	MARCELINO VASQUEZ TRIGUEROS	1995297520108	22/08/83
------------------	---	---------------	--------------------------------	---------------	----------

BOLETA NO ENCONTRADA -

Concejal Titular	10	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
------------------	----	---------	---------	---------	---------

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

Concejal Suplente	1	2156060940101	JOSE ALEJANDRO SOLIS LOPEZ	2156060940101	06/03/91
-------------------	---	---------------	----------------------------	---------------	----------

BOLETA NO ENCONTRADA -

Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
-------------------	---	---------	---------	---------	---------

null

Concejal Suplente	3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
-------------------	---	---------	---------	---------	---------

null

Concejal Suplente	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
-------------------	---	---------	---------	---------	---------